



RESUMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Viernes, 23 de junio de 2017

El presente documento, que no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno. Se incluye, a los efectos de mejorar la transparencia de la gestión, tanto un resumen del Informe del Sr. Rector (punto 2) como de los Ruegos y Preguntas (último punto). Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del viernes 23 de junio de 2017, que tiene lugar en la Sala de Juntas del edificio Convalecencia, bajo la presidencia del SR. RECTOR.

Se inició la sesión siendo las 9⁴⁵ horas, en el lugar indicado.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 12 de mayo de 2017.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS pidió que se hiciera una corrección.

Un PROFESOR señala que no interviene en el Consejo como representante del Claustro. Se corrige.

La SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA pide que se corrija la referencia errónea a la denominación de su centro.

Se corrigen.

Se aprobó.

2. Informe del Sr. Rector.

El SR. RECTOR comenzó su informe expresando, en primer lugar, su pésame por el fallecimiento de miembros y familiares de miembros de la comunidad universitaria.

El SR. RECTOR prosiguió su informe adelantando que el acto de apertura del curso 2017/2018 se ha fijado para el 27 de septiembre próximo y que el mismo, en esta ocasión, se desarrollará en esta Universidad. Así mismo informó de las festividades de diversos Centros para el curso 2017-2018.

A continuación, hizo referencia a los principales desplazamientos que ha efectuado a localidades españolas y extranjeras en representación de la institución desde la anterior sesión del Consejo de Gobierno. Así, cita su estancia en Portugal, país al que acudió como presidente de la Comisión Sectorial de la CRUE; a Madrid, al acto de presentación del libro de cocina de D. RAIMUNDO GONZÁLEZ FRUTOS, recientemente nombrado doctor honoris causa de la UMU, y a Cuba, donde tuvo la CRUE organizó un encuentro con rectores de aquel país para fomentar intercambios con sus respectivas universidades.

También cita su presencia en las Jornadas que organizó la Escuela de Doctorado, y en la primera reunión con el nuevo consejero de Universidades, D. JUAN HERNÁNDEZ.

También recuerda la presencia del SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA en las facultades de Filosofía y Letras con motivo de la concesión de las Medallas de Oro concedidas a estos centros y que les serían entregadas unos días después dentro de la celebración del Día de la Región.

Otro punto abordado es el de la reunión del equipo rectoral que preside con la nueva cúpula del Servicio Murciano de Salud (SMS).

En cuanto al control horario del Kron, indica que se ha lanzado una encuesta para conocer la opinión del personal, y que recibidas las respuestas, se decidirá al respecto.

Comenta igualmente que se ha recibido el informe de auditoría de cuentas, en el que no se hace ningún reparo.

El cuanto a los nuevos Estatutos, indica que se está a la espera de recibir el texto definitivo del informe sobre enmiendas para pasarlo a la Asesoría Jurídica. Comenta que los Estatutos no convencerán a todos, pero que es aconsejable cerrar cuanto antes esta etapa, para que estén adaptados a la ley lo antes posible.



Se refiere en otro momento de su informe a la visita reciente hecha a las instalaciones de la empresa El Pozo, donde se habló sobre la posible creación de una Cátedra, agradeciendo al SR. DECANO DE VETERINARIA las gestiones hechas al respecto.

Alude también al Premio a la Innovación y Nuevas Prácticas en las Administraciones Públicas, concedido a la UMU por el programa Clara, y felicita a Ática.

Sobre la oferta de empleo público del PDI, indica que ha sido aprobada ya por la CARM, y que este año contempla un total de 74 plazas. En cuanto al PAS, muestra su deseo de que se pueda conseguir que se beneficie del 90 por ciento adicional de la tasa de reposición.

Indica que la Escuela de Práctica Jurídica ha recibido el Premio de Excelencia Educativa, por lo que felicita a su DIRECTORA.

Más adelante, expone que en Cartagena ha sido presentado recientemente el proyecto de puesta en marcha de una sede permanente de UNIMAR.

Sobre el IMIB, comenta que se ha propuesto a la Junta Gobierno de este Instituto la incorporación a la misma del SR. RECTOR y del SR. VICERRECTOR RESPONSABLE DE CAMPUS DE CIENCIAS DE LA SALUD, que se unirían al SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, que ya figura en ella.

Finalmente, señala que ANECA ha valorado muy positivamente el proceso que se desarrolla en la UMU para la acreditación de sus títulos, por lo que destaca la labor del vicerrector y de los decanos respectivos.

3. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Profesorado:

El SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO expuso los siguientes apartados:

3. 1. Plazas, sustituciones y bajas de profesorado para el curso 2016/2017

Se producen diversas intervenciones en relación a los criterios de reducción de las obligaciones docentes. Una PROFESORA pide que conste en acta la injusta situación en que quedan los catedráticos jóvenes.

Se aprueba.

3. 2. Modificación de baremos y criterios de valoración para la selección de profesorado

Se retira.

3. 3. Solicitud de prórroga de dedicación docente

Se aprueba.

3. 4. Solicitudes de exención de tareas docentes

Se aprueba.

3. 5. Modificación de vinculación de plaza

Se aprueba.

3. 6. Creación de plazas correspondientes a la convocatoria 2017 para la incorporación de investigadores a la Universidad de Murcia dentro del Programa UMU-I3

Se aprueba.

3. 7. Transformación de plazas de ayudante en plazas de profesor ayudante doctor en aplicación de la disposición transitoria IV del II Convenio Colectivo de Trabajo para Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas

Se advierte de error en la redacción del subapartado, debiendo quedar redactado en los siguientes términos: "Transformación de plaza de ayudante doctor en plaza de profesor contratado doctor en aplicación de la disposición transitoria IV del II Convenio Colectivo de Trabajo para Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas".

Se aprueba.

3. 8. Resolución de la convocatoria de licencias por permiso sabático para el curso 2017/2018



Algunos miembros del Consejo preguntan por las plazas de sustitución. Un PROFESOR solicita que en la próxima Comisión Académica y en el próximo Consejo de Gobierno se debata sobre los criterios de aplicación del Decreto WERT. Otro PROFESOR pide igualmente que se analicen las plazas de sustitución que se generan por los sabáticos.
Se aprueba.

3. 9. Comisiones de selección de plazas de profesorado contratado

Se aprueba.

3. 10. Solicitudes de permisos de Personal Docente

Se aprueba.

4. Aprobación, si procede, de la modificación Reglamento de Régimen Jurídico del Profesor Colaborador Honorario

Una PROFESORA pide que se utilice la expresión “Vicerrectorado con competencias en Profesorado”. El SR. SECRETARIO GENERAL detecta un error en el título del art. 9. Se corrigen
Se aprueba.

5. Aprobación, si procede, e informe de Convenios tramitados a través de Secretaría General

El SR. SECRETARIO GENERAL expuso los siguientes convenios que se aprueban:

PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Atención Temprana de la Región de Murcia.
- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Murcia y la Fundación UNICEF Comité Español.
- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Murcia y la Asociación “Talentos-Altas Capacidades Intelectuales Región de Murcia”.
- Protocolo general de actuación entre la Escola Superior de Agricultura Luiz de Queiroz de la Universidade de São Paulo –ESALQ (Brasil) y la Universidad de Murcia (España).

CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS PROPIOS POR PROMOTOR EXTERNO:

- Convenio entre la Universidad de Murcia y la Universidad Kodonlányi János de Ciencias Aplicadas (Hungría), para la colaboración en el desarrollo de estudios propios.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y Treatnet Spain, para el desarrollo de estudios propios.

CONVENIOS PARA LA CREACIÓN DE SEDES PERMANENTES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para la creación de una sede permanente de extensión universitaria.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Santomera, para la creación de una Sede Permanente de Extensión Universitaria.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier, para la creación de una Sede Permanente de Extensión Universitaria

CONVENIOS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:



- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación Murciana NERI por los Inmigrantes.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y AFES-Salud Mental Murcia y Comarcas.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Solidaridad con el Inmigrante Murcia Acoge.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Afectados por Displasia Ectodérmica.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación Alzheimer de Familiares/Amigos de Torrevieja.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Federación de Asociaciones Africanas de Murcia.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Fundación UNICEF Comité Español.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación Murciana para la Ayuda a Mujeres con Cáncer de Mama.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación Club Universitario Aledo.

OTROS CONVENIOS CON DISTINTA FINALIDAD:

- Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general que suscriben la empresa TECNOQUIM, S.L. y la Universidad de Murcia.
- Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general que suscriben la Universidad de Murcia y AMC JUICES, S.L.
- Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general que suscriben la Universidad de Murcia e Industria Jabonera Lina, S.A.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y ALAIN AFFLELOU S.A.U., para la creación de los Premios Afflelou al Talento Óptico de los mejores expedientes académicos de España.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación Murciana para el Estudio de la Paleontología y del Cuaternario, para el desarrollo de proyectos de investigación.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Sociedad Española de Biotecnología, para el reconocimiento de créditos CRAU por la participación en el Congreso BIOTEC2017.
- Convenio entre la Universidad de Murcia y la empresa Patrimonio Inteligente, S.L., para colaborar en la actividad del Centro de Estudios del Próximo Oriente y la Antigüedad Tardía de la Universidad de Murcia.
- Acuerdo de cooperación académica para intercambio de estudiantes de postgrado, investigadores y personal docente entre la Universidad de Murcia y la Universidad Nacional de La Plata (Argentina), a través de las respectivas Facultades.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT).

Se da conocimiento al Consejo de Gobierno:

- De la firma del Anexo I al Convenio Regulador de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la Sede Fundacional de Cartagena.
- De la firma del Anexo XVI al Convenio Regulador de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la Sede San Pedro del Pinatar.
- De la RENOVACIÓN del Convenio de intercambio entre Southern Utah University (SUU, Estados Unidos) y Universidad de Murcia (UM, España).



6. Aprobación, si procede, de la adaptación del calendario académico 2017/2018 de las siguientes facultades: Enfermería, Economía y Empresa, Veterinaria, Matemáticas, Derecho, Ciencias del Deporte, Informática, Medicina y Educación

Se aprueban las adaptaciones. Se incluyen también las propuestas de los siguientes Centros: Biología, Ciencias Sociosanitarias de Lorca y Enfermería de Cartagena, que también se aprueban.

7. Aprobación, si procede, de propuesta de precios públicos para la nueva emisión de diplomas de exámenes de Cambridge del Servicio de Idiomas

Se aprueba.

8. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Planificación de las Enseñanzas:

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS expuso los siguientes apartados:

8. 1. Oferta de plazas en Programas de Doctorado para el curso académico 2017-2018

Se aprueba.

8. 2. Convenios de cotutela de tesis doctorales

Se retira el convenio de cotutela de tesis doctoral con el Pontificio Instituto Giovanni Paolo II y se aprueban los siguientes:

- Convenio de cotutela de tesis doctoral con la Universidad de Florencia.
- Convenio de cotutela de tesis doctoral con Anhui Medical University.

8. 3. Parámetros de ponderación en el proceso de admisión a Grados para el curso académico 2018-2019

El SR. DIRECTOR DE LA EIDUM interviene para señalar la existencia de algunos desfases en la ponderación.

Se aprueba.

8. 4. Modificación de la oferta de enseñanzas para el curso académico 2017-2018

Se aprueba.

8. 5. Complementos de formación para el acceso al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Se aprueba.

8. 6. Modificación de la Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho

Se aprueba.

9. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud:

El SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD expuso sus apartados:

9. 1. Propuesta de precios públicos de la Clínica Universitaria de Visión Integral (CUVI)

Se aprueba.

9. 2. Propuesta de precios públicos de productos promocionales de la Universidad de Murcia

Se aprueba.



9. 3. Transferencia de crédito (Expediente 1194/2017)

Se aprueba.

Se incluye como documentación adicional las siguientes transferencias de crédito: Expedientes 1403/2017, 1414/2017, 1415/2017 y 1313/2017, que también se aprueban.

9. 4. Propuesta de transferencias de crédito (Expedientes 1132/2017, 1134/2017, 1183/2017, 1295/2017, 1097/2017 y 1131/2017)

Se aprueba.

Se incluye como documentación adicional las siguientes propuestas de transferencias de crédito: Expedientes 1416/2017, 1449/2017 y 1456/2017).

9. 5. Gastos plurianuales:

9.5.1. Para remuneración equitativa a los autores y editores de obras y publicaciones impresas o susceptibles de serlo (Proyecto 27882)

Se aprueba.

9.5.2. Para suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión (Proyecto 18557)

Se aprueba.

9.5.3. Para adquisición de equipamiento de conmutación Ethernet para la red de la Universidad de Murcia (Proyecto 25018)

Se aprueba.

9.5.4. Para vigilancia de la salud individual y colectiva (Proyecto 18758)

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS señala que dado que el gasto que se propone amplía la dotación para la vigilancia de la salud, solicita que se mantenga y, si es posible, se amplíe el conjunto de pruebas que componen el reconocimiento médico anual que realiza el Servicio de Prevención, dado que en la última revisión, ha observado, a nivel individual, que se le han realizado menos pruebas que en años anteriores. El SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD responde que toma nota y lo comprobará, pues no se han reducido las pruebas que componen el reconocimiento médico y que el objetivo con este gasto es incluir una dotación sanitaria que pueda estar en guardia localizada para posibles emergencias del personal de la UMU. Se aprueba.

Se incluye como documentación adicional los siguientes gastos plurianuales que también se aprueban:

- Para asistencia y mantenimiento Granja Veterinaria (Proyecto 18115).
- Para mantenimiento de instalaciones de energías renovables (Proyecto 18529/2017).
- Para prórroga de servicio de monitoraje del Servicio de Actividades Deportivas.

9. 6. Propuesta de gastos plurianuales:

9. 6. 1. Para convocatoria de 10 contratos de reincorporación postdoctoral para 2018 (Proyecto 10571)

Se aprueba.

9. 6 .2. Para rehabilitación de la Facultad de Medicina (Proyecto 28111).



Interviene el SR. REPRESENTANTE DEL PAS para comentar que en la memoria técnica que acompaña a la propuesta de gasto plurianual, se incluyen numerosos datos como el número total de metros construidos y útiles del edificio (aprox. 20.000 y 18.000 respectivamente) y otros como las calidades de pintura, revestimientos, pavimentos etc. pero no se informa en ninguna parte del número de metros cuadrados a los que afecta la reforma, que comprende solo la fase I. Considera que en un gasto como el propuesto, por un importe total de 2, 3 millones de euros, es imprescindible conocer el dato de los metros cuadrados.
Se aprueba.

9.7. Informe de modificaciones presupuestarias del primer trimestre de 2017.

Se informa.

Algunos miembros del Consejo intervienen para preguntar sobre diversos aspectos de los gastos plurianuales. En concreto, el SR. DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN agradece la atención dedicada al cuidado de la salud en el Campus de Espinardo.

El SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD pasa a exponer a continuación los Puntos 11 y 12, posponiendo la exposición de la propuesta de Cuentas Anuales, correspondiente al Punto 10.

11. Aprobación, si procede, de la propuesta de Cuentas Anuales, Memoria y aplicación de resultados del ejercicio 2016 de la sociedad mercantil TICARUM, SLU.

El SR. RECTOR cede la palabra al SR. GERENTE DE TICARUM SLU-MP, quien procede a la presentación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016.

En concreto, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias arroja un resultado de explotación de -17.659,52 €, pese al incremento de la cifra de negocio en más de un 7 % en comparación con los ingresos del ejercicio 2015. El origen de estas pérdidas está fundamentado en el conocimiento de hechos posteriores tras la formulación inicial de cuentas que aprobase el Consejo de Administración el 20-02-2017, con motivo de la notificación de acta preliminar por parte de la ITSS y que pese a estar en fase de alegaciones y por tanto no confirmada, atendiendo al principio de prudencia se provisiona por importe de 20.000 € por la posible responsabilidad, reformulando por tanto las cuentas que se someten a aprobación en Consejo de Administración celebrado el pasado 30-05-2017.

Asimismo, se analizan la memoria de cuentas anuales abreviada y el balance de situación, que ha mejorado respecto al ejercicio 2015 en un 19, 26 % alcanzando un total de 748.009, 53 €, consolidando a TICARUM SLU-MP, como una empresa sólida y viable dotada de sus propios recursos, que son gestionados de manera autónoma e independiente, ejerciendo la Universidad de Murcia tan solo su necesario control análogo, como medio propio y sociedad instrumental de la Institución docente.

Algunos miembros del Consejo preguntan por diversos aspectos de las cuentas. En concreto, el SR. REPRESENTANTE DEL PAS en primer lugar agradece al SR. GERENTE de TICARUM la exposición realizada y le felicita por la que es sin duda una gestión responsable de los recursos de la empresa medio propio de la UMU. A continuación, pregunta por el punto 3.1.2 del Informe de Auditoría de Legalidad, referido a la verificación del cumplimiento de lo establecido en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, sobre la limitación para la contratación de personal en sociedades públicas mercantiles. En dicho punto, el Área de Control Interno de la UMU dice que *“durante el ejercicio 2016 la sociedad ha procedido a la contratación de diecinueve nuevos trabajadores. En ninguna de estas contrataciones ha sido posible verificar que las mismas hayan respondido a casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”*.

El SR. GERENTE DE TICARUM responde que las nuevas contrataciones se realizan siempre en base a nuevas encomiendas o a ampliaciones de las encomiendas ya existentes que no pueden atenderse con los recursos humanos de que dispone TICARUM.

El SR. VICERRECTOR DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN pide que conste en acta expresamente la opinión positiva generalizada sobre cómo se están haciendo las cosas en TICARUM y, en concreto, pide el reconocimiento a la magnífica labor desarrolla por el SR. GERENTE de la empresa. El SR. GERENTE lo agradece y expresa su satisfacción por los resultados alcanzados.

Se aprueba.



12. Aprobación, si procede, de la propuesta de Cuentas Anuales de la Fundación Veterinaria Clínica correspondientes al ejercicio 2016.

La SRA. GERENTE DE LA FUVEUM recuerda, en un primer momento, que la Fundación se constituyó en el año 2008 y su función es la de dar soporte a la docencia clínica de los alumnos de la facultad de Veterinaria, gestionando el Hospital Veterinario UM. Se configura como una fundación privada sin ánimo de lucro y con capacidad jurídica. Sus órganos de gobierno son el Patronato y la Junta Dirección. A continuación, detalla el personal que presta servicio y los casos clínicos atendidos, además de otros resultados de la investigación. En relación específica a las cuentas anuales, da cuenta de los ingresos y de la liquidación del presupuesto.

La SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA felicita por la labor que desempeña el personal del Hospital Veterinario. Pregunta por la leyenda negra de que es caro. La SRA. GERENTE explica que el Hospital es de especialización y la mayoría de los casos vienen referidos por otras especialistas. Comparativamente, dada la cantidad y calidad de las pruebas que se realizan, no es en absoluto más caro.

Se aprueba.

El SR. RECTOR se une a las felicitaciones y destaca que todavía hay algún aspecto en el que se puede mejorar como por ejemplo en el plazo en que se paga a los proveedores.

Se aprueban.

10. Aprobación, si procede, de la propuesta de Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia correspondientes al ejercicio 2016.

El SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD expuso las cuentas anuales.

El SR. VICERRECTOR DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN recuerda por su parte que se envió una comunicación a las distintas unidades administrativas y asistenciales, a finales de julio de 2016, en la que se indicaba:

- Primero.- Que se daban por concluidas las prácticas que los alumnos y alumnas de la Universidad de Murcia realizaban a través de las Asociaciones conocidas como Junior Empresas en dichas unidades, a fecha de la comunicación.

- Segundo.- Que ninguna unidad de la Universidad de Murcia estaría autorizada para llevar a cabo prácticas de alumnos a través de dichas Asociaciones, a partir de la fecha de la comunicación.

En septiembre de 2016 se envió un recordatorio.

El importe de la provisión de fondos señalado por el SR. VIC. DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD, denominado “Provisión por diferencias en cotizaciones sociales Junior Empresas”, cuya cuantía asciende a 562.722,17 €, corresponde a las cuotas devengadas a la Seguridad Social pero no satisfechas por los alumnos en prácticas, e incluye un recargo del 20%. Por lo que ha podido conocer, añade el SR. VICERRECTOR, este tipo de prácticas de las Junior Empresas que se han mantenido por un largo periodo de tiempo son de especial gravedad y podrían incluso haber sido motivo para que se exigieran responsabilidades penales.

Para terminar, el SR. VICERRECTOR DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN realiza la lectura de un correo electrónico enviado a GESTIÓN ECONÓMICA con el cual se quiere poner de manifiesto que la GERENCIA y el SR. VIC. DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN dieron las instrucciones pertinentes para que las unidades administrativas de esta Universidad cesaran las prácticas de las Junior Empresas en la misma, dejando el resto de decisiones técnicas, sobre pagos de facturas u otras cuestiones, a las unidades administrativas que tienen conocimiento en las materias pertinentes e indicando que ante cualquier gestión se actuara utilizando criterios técnicos y, en su caso, con el asesoramiento jurídico necesario para el exacto cumplimiento de todos los requisitos legales.

A continuación el SR. REPRESENTANTE DEL PAS felicita al Área de Gestión Económica por la confección de las Cuentas Anuales y agradece al SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD la pormenorizada exposición y explicación de los aspectos más relevantes de dichas cuentas.

A continuación, SR. REPRESENTANTE DEL PAS expone que tanto la *ratio* de ahorro (aun descontando el efecto de las provisiones para cubrir un eventual desenlace negativo de la inspección de trabajo a TICARUM y otros hechos comentados) como la *ratio* de cobertura de gastos de personal (la relación entre los gastos de personal y los ingresos por transferencias corrientes) parecen seguir una tendencia descendente en los últimos



ejercicios y pregunta si el SR. VICERRECTOR prevé que en el ejercicio 2017 y siguientes se mantenga esa tendencia, pues una evolución en esa línea no parece muy sostenible. Por otra parte, con relación al remanente, comenta que el remanente no afectado ha experimentado en los últimos ejercicios un incremento de aproximadamente el 30%, lo que parece estar en desacuerdo con las tesis mantenidas por el equipo dirección en los últimos ejercicios de que la tendencia debería ir en el sentido de disminuir tal remanente ante la posibilidad de que nos fuese arrebatado.

Respecto a los hechos posteriores al cierre recogidos en las cuentas, en concreto, respecto a las provisiones para cubrir unos eventuales resultados adversos en la resolución definitiva de la inspección de trabajo a TICARUM, SR. REPRESENTANTE DEL PAS comenta que las cantidades provisionadas por “diferencias en conceptos retributivos” y por “diferencias en cotizaciones sociales” parecen estar claras, pero la provisión por “otras contingencias”, por importe de 693.460,60 euros, no, pues según la exposición realizada de este tema por el CIO en el pasado Consejo Social, el concepto de ese importe era “extinciones de contrato”, por lo que pregunta si se lo pueden explicar.

El SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD responde que, respecto a la evolución desfavorable de la *ratio* de ahorro y su influencia en la sostenibilidad, la *ratio* que hay que considerar es el saldo presupuestario del ejercicio, pues indica en qué medida los recursos presupuestarios han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios, y dicho saldo ha sido positivo, alcanzando los 410.679,46 euros. Respecto a la *ratio* de cobertura de los gastos de personal, comenta que los planteamientos son que al existir un amplio margen entre el techo de gasto de personal y la subvención nominativa, la parte de esos gastos no cubierta se financie con el remanente durante un periodo, aunque finalmente habrá que renegociar el plan de pagos.

Respecto a la provisión por “otras contingencias” explica que se trata de prever, por un principio de prudencia, el peor escenario posible, aunque recuerda que las expectativas del equipo de dirección son que finalmente el tema de la inspección de trabajo a TICARUM se resuelva de forma muy favorable a la UMU, pero que, en ese peor escenario posible, es decir, en caso de que finalmente se resolviese en contra de la UMU, la provisión cubriría las indemnizaciones por despido a los trabajadores afectados.

Un PROFESOR se une a las felicitaciones al Área de Gestión Económica por el trabajo que hace extensiva al Sr. Vicerrector por la claridad en la exposición de las cuentas. Pregunta por algunos aspectos reflejados en las cuentas, en concreto, el grado de ejecución de las partidas del 2016 y por el premio de jubilación previsto en el plan de pensiones.

Otro PROFESOR reconoce que para los no iniciados estos temas son muy arduos. Felicita igualmente por la exposición y por el trabajo realizado. Hace algunas preguntas sobre aspectos concretos.

Otro PROFESOR pregunta por los gastos ocasionados por las Junior empresas. Debemos concienciarnos de que la Universidad no puede hacer las cosas mal. El SR. VICERRECTOR DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN interviene para aclarar esta última cuestión.

El SR. RECTOR manifiesta para concluir que mientras él sea RECTOR no se van a crear todas esas plazas en la RPT de la UMU pues esas plazas TIC consumirían todos los recursos que se están destinando a otras actuaciones para el PDI y el PAS.

Se aprueba.

13. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Formación e Innovación:

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN expuso los siguientes apartados:

13. 1. Cursos de posgrado, cursos y seminarios que se acogen al catálogo de precios públicos

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS pregunta si se ha preguntado a las Áreas de lenguas clásicas. El SR. VICERRECTOR confirma que se viene haciendo aunque en este caso concreto no le consta.

Se aprueba.

13. 2. Cursos de posgrado, cursos y seminarios que no se acogen al catálogo de precios públicos y la propuesta de precios públicos

Se aprueba.



13. 3. Propuesta de precios públicos de CERTIC

Se aprueba.

13. 4. Renovación de decanos/as en el Consejo de Coordinación del Centro de Formación y Desarrollo Profesional.

Se designan los siguientes decanos:

- D. ARTURO DÍAZ SUÁREZ, Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte.
- D. PEDRO MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ, Decano de la Facultad de Informática.
- D. MARIANO FLORES GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Bellas Artes.
- D. GASPAR ROS BERRUEZO, Decano de la Facultad de Veterinaria.

14. Ruegos y preguntas.

El SR. DIRECTOR DEL ISEN solicita que el Consejo de Gobierno conozca el modo de funcionamiento de la Comisión de Reclamaciones. El SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO anuncia que el Presidente de la Comisión vendrá al Consejo a explicar.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 15'10 horas, se levantó la sesión.